

Expediente: B-189/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Solicitud de reconocimiento del Barrio "Cien Viviendas" .-

VISTO:

Las notas recepcionadas en este H. Concejo Deliberante, por vecinos del complejo habitacional, "Cien Viviendas" que solicitan reconocimiento como Comisión de Fomento y límites de jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que es derecho de los habitantes de sectores de la ciudad a integrarse en comisiones representativas con el fin de trabajar por el progreso del lugar en que viven, actuando como gestores ante las autoridades de la administración municipal y propulsores de iniciativas y acciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida de las familias habitantes de los barrios.-

Que lo solicitado se ajusta a lo que determina la Ordenanza N° 19/94, en cuanto a determinación de límites y conformación de comisiones de fomento integradas por vecinos representativos del lugar.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Noviembre de 2000**, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese al ente vecinal denominado: Comisión de Fomento del Barrio ----- Evita y a la nómina de los integrantes de la Comisión Directiva obrante a Fs.3, para funcionar dentro de los siguientes límites: **Bv. Paraguay al Sur, calle Gral. Savio al Norte, Bv. Almafuerite al Este y Sección Quintas al Oeste.**-

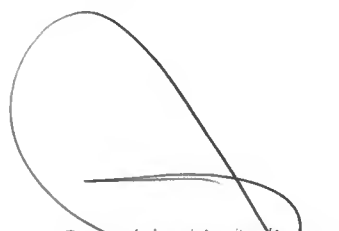
ARTICULO 2°- El complejo habitacional Carlos P.Trincavelli conservará su denominación ----- y será parte integrante del barrio Evita al estar dentro de la jurisdicción del mismo.-

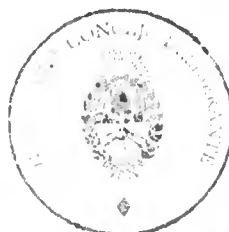
ARTICULO 3°- La entidad reconocida deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ----- Ordenanza N° 19/94, registrando su inscripción como ente fomentista.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Noviembre 28 de 2000 .-

ORDENANZA N° 5291/00 .-


Osvaldo H. Bonfari
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Costantini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE